

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución de 17 de abril de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Presidencia, en virtud de las competencias conferidas en el artículo 87.2 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento debido,

Acuerda: Adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Presidencia de fecha 17 de abril de 2006 (BOJA núm. 79, de 27 de abril), a la funcionaria que se indica en el citado Anexo, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del mencionado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 15 de mayo de 2006, por la que se procede a la modificación de la de 6 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del grupo V, en lo referente a la composición de la comisión de selección.

Por haberse producido solicitudes de modificaciones, renunciaciones o abstenciones por varios miembros de la Comisión de Selección correspondiente a la convocatoria del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, realizada mediante Orden de 6 de junio de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28.6.2005, y aceptadas tales solicitudes, se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Selección (Anexo 3 de la Orden de convocatoria) en los siguientes términos:

Página 58, Vocales Suplentes:

Donde dice: Antonio Sánchez Ferrero.
Debe decir: Manuel Otilio Bernal Bernal.

Sevilla, 15 de mayo de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

DNI: 74.612.951P.
Primer apellido: Polaino.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: María Luz.
CPT: 2477110.
Denominación puesto de trabajo: Secretaria Presidencia.
Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

Granada, 29 de mayo de 2006.- El Presidente del Consejo Consultivo, Juan Bautista Cano Bueso.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Ignacio González Loscertales.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 21 de diciembre de 2005 (BOE de 4.2.2006), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Ignacio González Loscertales, en el Area de Conocimiento de Mecánica de Fluidos adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecánica de Fluidos (núm. 002CUN06).

Málaga, 22 de mayo de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo

de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciabiles, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de Destino: Delegación Provincial de Sevilla.
Código SIRHUS: 1620610.
Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: AB.
Cuerpo: PA11.
Modo Acceso: PLD.
Area Funcional: Asuntos Sociales.
Area Relacional: Administración Pública.
Nivel: 25.
C. Específico: XXXX-11.199,48 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 2.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de mayo de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre (Boletín Oficial de la junta de Andalucía de 28.10.2003), previo acuerdo con la Junta de Personal de Administración y Servicios y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 24 de mayo de 2006.

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las bases aprobadas por el Consejo de Gobierno por acuerdo adoptado en su sesión de 24 de mayo de 2006.

Cádiz, 30 de mayo de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04, BOP Cádiz de 5.2.05), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales
 1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 6 plazas por el sistema de promoción interna.
 - 1.1. Los aspirantes que superen el proceso selectivo podrán permanecer en su puesto de trabajo siempre que el número de puestos ofertados sea inferior al de opositores que han superado el proceso selectivo y dicho puesto sea de doble adscripción, siendo el grupo B el menor de dicha adscripción.
 - 1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado, del 10 de abril) y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.
 - 1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo II.
 - 1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo III de esta convocatoria.
 - 1.5. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios será de noventa días naturales, a contar desde la finalización del primer ejercicio.